

Dejare merienda.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y DOS.

to de ella en la vila que acostumbra para tratar y
confiar cosas tocantes al servicio de su Mageſtad ſenior
y utilidaſ de esta Repùblica a la qual el Señor Gaspaz
Delgado y Llanos del concejo de su Mageſtad Corregidor
y Capitan a Querja de esta vila, y los Srs. D. Alfon
so Matheo, D. Alfonso Joseph fernandez Osorio, D.
Joseph Garza varoncito y curia de Miguel de virib
D. Gines de Moia, Grapanco Huia, Gr. Baat. Garaia Hu
quer, y D. Juan Pedro Molina legidore.

Juram.^{to} del Pormo El Señor Corregidor Dijo que hauendose despa
chado citacion para los caualleros capitaniales a
fin de ver una carta del señor Intendente de este
Reyno en asunto de la quinta Mandó que el Pormo
no fure la citacion y hauiendo entrado en este am
tamiento Antonio Martinez Uno de los de sala Ju
zo por Dios y una Ouz en forma de dñ hauera
ciudad y que los Srs. D. Nicolas Leones, D. Antonio Pe
rez de Meca, D. Andres fernandez de Caceres, D. Juan
Antonio Muñoz fernandez Pinero D. Gaspaz Palau
D. Nicolas Montijo Gr. Pedro Maun, D. Juan Joseph
Guilleamo y D. Pedro Perez de Meca se hallan aci
tados; los Srs. Gr. Pedro Gomez Thomas, D. Joseph Albu
querque, y Gr. Panco Cano ausentes, los Srs. Gr. Juan
Gonzalo Alburquerque y D. Matheo Perez de Tudele ca
pados en el Pormo y los Srs. Gr. Juan y D. Diego Edo
ocupados en la auſtencia al Sr. Gr. Nicolas su hermano